

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 18 SET. 2003

RES. H. Nº 1261-03

EXPTE.Nº 4.805/00 .-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Antropología, Norma Beatriz Vargas, LU.Nº 22.590, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.Nº 238-01; y

## CONSIDERANDO:

Mus

POOL SUSANA LIVES FERNANCES

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 386/03, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5º de la Res nº 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-referendum del Consejo Directivo) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Antropología, Norma Beatriz Vargas, LU.Nº 22.590, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

389.03

LIC. E. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.